ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

ACTA DE POSESIÓN

Diligencia de posesión del señor, **ZARWAWIKO TORRES TORRES,** en el cargo de **CABILDO GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA.**

Al despacho, de la Alcaldía de Valledupar, hoy dieciséis (16) de enero de 2025, encontrándose el suscrito Alcalde (E) de Valledupar en horas de audiencia pública, se hizo presente el señor **ZARWAWIKO TORRES TORRES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.191.574, expedida en Valledupar, con el fin de tomar posesión en el cargo de **CABILDO GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA**, para el cual ha sido ratificado en los términos del **ACTA DEL ENCUENTRO DEL ESPACIO AUTÓNOMO DE LOS MAMOS DEL PUEBLO ARHUACO,** espacio en el que participaron 134 autoridades espirituales (MAMU̶S), en los términos de la invitación realizada por la honorable Corte Constitucional en la Sentencia SU-419 de 2024 , y dando cumplimiento de los procedimientos propios para dicho acto en su ley de origen o Kusamu̶, ello en compañía del Ministerio Público, como garante y por solicitud previa de las mismas autoridades indígenas según consta en el Acta aportada, documento que registra que tal reunión fue llevada a cabo en el Centro de Simonorwa, Municipio de Pueblo Bello.

Lo anterior, en cumplimiento de las decisiones emitidas por la honorable la Corte Constitucional en la Sentencia SU-419 de 2024, como lo indica el documento aportado (**ACTA DEL ENCUENTRO DEL ESPACIO AUTÓNOMO DE LOS MAMOS DEL PUEBLO ARHUACO)**, donde señala que la decisión es tomada en espacio autónomo por la autoridades espirituales o MAMU̶S, según lo dispuesto en las ordenes **sexta y séptima** del citado fallo judicial**,** también se deja constancia en el documento que la decisión fue tomada por las Autoridades Tradicionales del Pueblo Indígena Arhuaco en Espacio Autónomo, reseñando que la convocatoria fue acordada por las partes vinculadas al proceso, en los términos del encuentro realizado en la Defensoría del Pueblo Regional Cesar, el veintisiete (27) de diciembre de 2024. Decisión que fue notificada al Ministerio Público (Defensoría del Pueblo y Procuraduría General de la Nación) como también al Ministerio del Interior y autoridades administrativa locales.

Por lo anterior y en mérito de la solicitud aportada a este despacho mediante correo electrónico el día catorce(14) del mes de enero de 2025.

El señor Alcalde (E) del Municipio de Valledupar, atendiendo a las formalidades y atribuciones contempladas por la Ley, procede con los deberes y funciones de su cargo a darle posesión al señor, **ZARWAWIKO TORRES TORRES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.191.574, expedida en Valledupar, en el cargo de **CABILDO GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA,** el cual fue ratificado mediante los procedimientos propios del Pueblo Indígena Arhuaco y según lo indica su Ley de Origen o KUNSAMU, respetando los términos de invitación indicados por la honorable Corte Constitucional en la Sentencia SU-419 de 2024 a los MAMUS del pueblo Arhuaco. El posesionado ejercerá en adelante sus funciones, **POR UN PERIODO TRANSITORIO, hasta tanto se alcance un dialogo con algunos MAMUS que se declaran en desacuerdo, este término es otorgado fundado en** las ordenes **sexta y séptima** del citado fallo judicial.

Para efectos de la posesión se presentaron los siguientes documentos:

1. **ACTA DEL ENCUENTRO DEL ESPACIO AUTÓNOMO DE LOS MAMOS DEL PUEBLO ARHUACO**, de fecha 9 y 10 de enero de 2025, Planilla de asistencia a elección y fotocopia de la cedula de ciudadanía del posesionado, acto realizado en la comunidad de Simonarwa, municipio de Pueblo bello.
2. **ACTA DEL ESPACIO AUTÓNOMO DEL PUEBLO INDIGENA ARHUACO,** Encuentro realizado en la Defensoría del Pueblo Regional Cesar, con fecha del veintisiete (27) de diciembre de 2024.

Mediante la presente, se declara legalmente posesionado al Cabildo Gobernador elegido por su comunidad.

Para constancia se firma la presente diligencia como aparece por los que han intervenido.

ZARWAWIKO TORRES TORRES
Posesionado

JORGE LUIS PEREZ PERALTA
Alcalde (E) del Municipio de Valledupar